

Expediente: 3742/16

Carátula: MAMANI MARIO ALBERTO C/ HERRERA MARCOS OCTAVIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - MAMANI, MARIO ALBERTO-ACTOR

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - HERRERA, MARCOS OCTAVIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3742/16



H106018886623

JUICIO: MAMANI MARIO ALBERTO c/ HERRERA MARCOS OCTAVIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3742/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/12/2025 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562200002825162**, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$25.090,91.-** a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$27.272,73.- por honorarios menos \$2.181,82.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. n° 5542**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20222638586**, CBU: **0070374930004012042185**, CTA. N° **401204213748**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562200002825162** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$4.909,09.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 \$2.727,27.-, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.181,82.- por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 3742/16

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$76.046,00

Monto depositado \$30.000,00

Honorarios (bruto) \$27.272,73

10% \$2.727,27

8% \$2.181,82

Transferencia caja \$4.909,09

Total orden de pago \$25.090,91

Saldo de honorarios a cobrar \$48.773,27

Actuación firmada en fecha 16/12/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.